	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: LUZ ANDREA ARANGO PINEDA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	BOGOTÁ	FECHA	12/12/2023	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	52.781.027
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Centro de Formación en Actividad Física y Cultura - Trasv. 78J # 41D-15 sur			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR.5294730 de15 de AGOSTO de 2023.			

CAUSAL DE TERMINACION DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con X	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		JOHN ALBEIRO FORERO ROJAS	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		MONICA BIBIANA RODRIGUEZ PORTELA	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		JOHN JOSEPH MORALES AGUIRRE	
CONTABILIDAD		DIANA MARCELA PAIPA ACEVEDO	
TESORERIA		MIGUEL ANGEL LOPEZ QUIROGA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		MONICA BIBIANA RODRIGUEZ PORTELA	
BIBLIOTECA		ERIKA SHIRLEY ROMERO ROA	
SUPERVISOR DE CONTRATO		MONICA BIBIANA RODRIGUEZ PORTELA	

OTROS : _____

Luz Andrea Arango

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) LUZ ANDREA ARANGO PINEDA identificado(a) con CC. 52781027 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 12 de Diciembre de 2023 a las 10:07:55

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.